



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 894 /

QUILLON, 08 FEB 2024

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°01 emitida por Dirección de Informática
2. Pre-oblig. N°5/73 de fecha 30/01/2024
3. Compra Ágil ID **4352-9-COT24**, fecha 01/02/2024.
4. Apertura fecha 02/02/2024.
5. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, delega funciones y Atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **Que, se requiere el arriendo de servicio de monitoreo DMARC para dominio quillón.cl, para proteger los correos institucionales minimizando los riesgos de suplantación, asegurándose contra phishing, optimizando la entrega de correos**

mejorando la seguridad de email, minimizando spam, aumentando la confiabilidad.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotización recibida anexada**

SIN INFORMACIÓN

DIGITAL CORP SPA

77.752.615-4

Incluye todos los productos/servicios solicitados

Configuración SPF y DKIM Configuración y Alojamiento DMARC Reportes TLS, Protocolo BIMl (requiere certificado VMC) Reportes Forenses Mapa de amenazas Plataforma de administración Multilenguaje Soporte e Implementación 24x7 Proveedor Autorizado (adjto)

VIGENCIA: 02-03-2024

732.802

Monto total

MEDIANA

SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA

76.223.328-2

Incluye todos los productos/servicios solicitados

Propuesta comercial DMARC - Partner exclusivo de la marca - soporte 24-7 - comprobador DMARC + SPF - DKIM - Implementación incluida - acceso MSP - Dominios activos 1 - correos ilimitados - historial de reportes 1 año -

VIGENCIA: 02-03-2024

865.082

Monto total

OBSERVACION: La empresa elegida corresponde a la oferta más económica.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición de compra Ágil al Proveedor:

DIGITAL CORP SPA., R.U.T: 77.752.615-4, por la suma de \$732.802.- (setecientos treinta y dos mil ochocientos dos pesos), denominado "ARRIENDO DE SERVICIO DE MONITOREO DMARC PARA DOMINIOQUILLON.CL"

2. **AUTORIZASE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.08.999.001 SP 1 "OTROS SERVICIOS – SERVICIOS GENERALES"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

BLU/tgm.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO (S)
"Por orden del Alcalde"